

Rafaela, 27/08/25

Al Concejo Municipal de Rafaela.

S _____ / _____ D

Concejo Municipal de Rafaela entró el: <u>27</u> / <u>08</u> / de 20 <u>25</u> a las <u>8:20</u> horas.-  FIRMA

De nuestra mayor consideración:

Las familias del Barrio Mora nos dirigimos a este Concejo Municipal a fin de elevar el Proyecto de Creación de un Parque Agroecológico en el Barrio Mora, solicitando su análisis, consideración y acompañamiento institucional.

Esta iniciativa surge como respuesta concreta al contexto de crisis económica actual, que impacta de manera directa en numerosas familias del barrio y de zonas circundantes, muchas de las cuales atraviesan situaciones de emergencia económica que dificultan el acceso a una alimentación saludable y asequible.

La creación del parque agroecológico tiene como finalidad no solo la producción comunitaria de alimentos frescos y sanos, sino también la formación ciudadana en el uso de recursos sustentables y en el manejo de residuos orgánicos, promoviendo el compostaje, la reducción de desechos y el fortalecimiento de la cultura del cuidado ambiental. De este modo, se busca brindar a la comunidad herramientas prácticas y educativas que trascienden la coyuntura actual y sientan bases para un desarrollo más justo y sostenible.

Cabe destacar que, si bien el terreno es de propiedad provincial, en donde se gestiono un pedido con ingreso y caratula de expediente para el uso del terreno (que se adjuntan en formato de fotocopias), su mantenimiento representa un gasto afrontado con recursos municipales, es decir, con aportes de toda la ciudadanía rafaelina. Darle un uso comunitario mediante un parque agroecológico significa, por tanto, optimizar la inversión de esos recursos públicos, generando un retorno social positivo y tangible.

Por lo expuesto, solicitamos respetuosamente a este Concejo:

- La autorización de uso del predio ubicado entre las calles A. Romitelli, Jorge Arias, Brigadier López y B. Geuna.
- El acompañamiento institucional y logístico necesario para garantizar la factibilidad y sostenibilidad del proyecto.
- El reconocimiento de este parque como un espacio de inclusión, educación ambiental y resiliencia comunitaria ante la crisis económica.

Confiamos en que este Concejo compartirá la visión de que este proyecto no solo brinda una respuesta inmediata a la situación de vulnerabilidad que atraviesan numerosas familias,

sino que además constituye una inversión estratégica en educación ambiental, cohesión social y futuro sostenible para nuestra ciudad.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano la atención prestada, saludamos a ustedes muy atentamente.

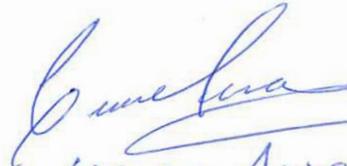
Las familias firmantes:


18.591.550


25819056

ABEL SALOMÓN
2-47.443937

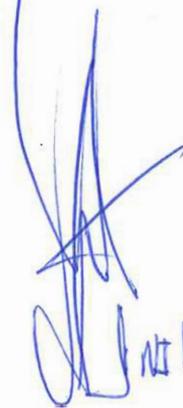

26319026


Leonardo Aragón
35953692


23.983095


44 715830


35213715


13254600


93 766 295

Contacto : 3492 703 236

CONSTA DE 8 FOJAS



Proyecto:

"Huerta Solidaria" - Barrio Mora.

Rafaela, h.o. 2025.

Propuesta presentada por: Vecinos y vecinas del Barrio Mora.

Mrio Educación Pcia Sta Fe
Tel: 0342-4506600/700/800
Internos 2205/2312/2313
www.santafa.gov.ar

Ubicación del predio: Delimitado por las calles A. Romitelli, Jorge Arias, Brigadier López y B. Geuna – Barrio Mora – Ciudad de Rafaela

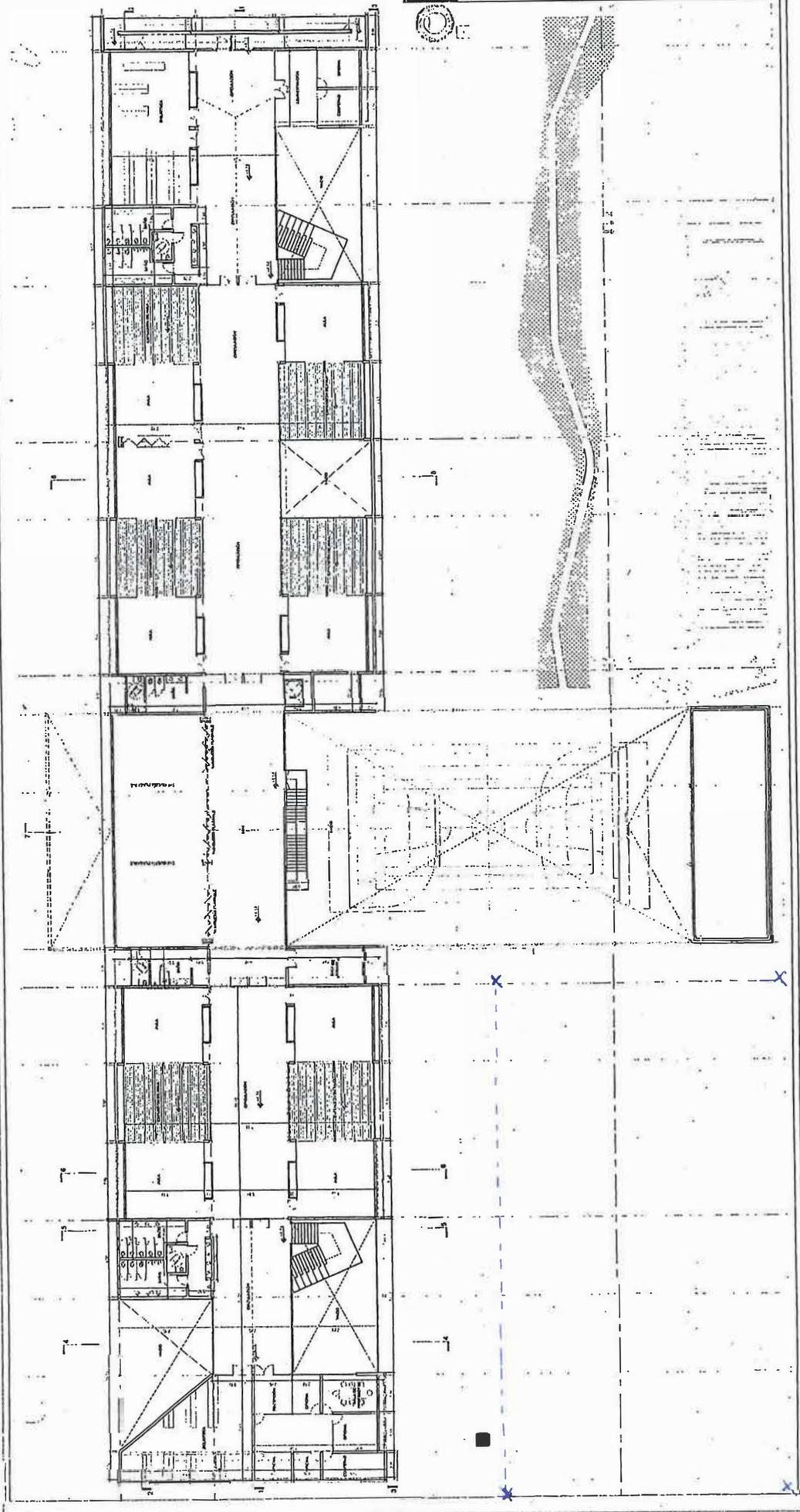
Nombre: DAVID ALBERTO MARTINEZ
Tel: 03492-703236
Correo: danielalbertomartinez31@comcast.com



BC 1030 NS

Firma: [Signature]

DIRIGIDO E INGRESADO AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA INVENCIBLE PROVINCIA DE SANTA FE



Proyecto:
“PARQUE AGROECOLOGICO” - Barrio Mora.

Rafaela, 15 de agosto de 2025

Propuesta presentada por: Vecinos y vecinas del Barrio Mora.

Ubicación del predio: Delimitado por las calles A. Romitelli, Jorge Arias, Brigadier López y B. Geuna – Barrio Mora – Ciudad de Rafaela

Proyecto: “PARQUE AGROECOLOGICO” - Barrio Mora.

Propuesta a presentar ante el Concejo Municipal de Rafaela.

1. Introducción.

La presente propuesta tiene por objeto solicitar la aprobación y el acompañamiento institucional del Concejo Municipal de Rafaela para la creación de una **Huerta Solidaria** en el predio ubicado entre las calles A. Romitelli, Jorge Arias, Brigadier López y B. Geuna, donde actualmente se encuentra emplazado el obrador del Barrio Mora. Esta iniciativa surge como respuesta a la necesidad de otorgar un uso productivo y social a un espacio actualmente ocioso, ante la crisis económica que se atraviesa, promoviendo la participación activa de los vecinos y vecinas del barrio y de zonas circundantes.

Solicitud al Concejo Municipal de Rafaela.

A fin de garantizar la factibilidad, ejecución y sostenibilidad del proyecto, se solicita al Concejo Municipal de Rafaela:

La **autorización de uso** del predio delimitado por las calles **A. Romitelli, Jorge Arias, Brigadier López y B. Geuna**, donde actualmente se encuentra emplazado el obrador del Barrio Mora.

2. Fundamentación.

El proyecto se fundamenta en la convicción de que la organización comunitaria y la producción agroecológica local son herramientas eficaces para fortalecer los vínculos barriales, promover hábitos de alimentación saludable, garantizar la seguridad alimentaria y fomentar prácticas sostenibles de cuidado del ambiente.

Asimismo, la huerta permitirá transformar un predio actualmente sin uso en un espacio de encuentro, aprendizaje y trabajo colaborativo, generando un impacto positivo en la calidad de vida de la comunidad.

Si bien el terreno es de propiedad provincial, los gastos derivados de su mantenimiento (limpieza, desmalezado, cuidado) son afrontados con recursos municipales, es decir, por todos los ciudadanos de Rafaela a través de sus aportes impositivos. Por lo tanto, utilizar este espacio para una huerta solidaria implica darle un uso productivo, educativo y social a esos recursos, generando un beneficio directo para la comunidad y maximizando el valor de los fondos públicos invertidos en su conservación.

Además de su aporte ambiental y productivo, la huerta agroecológica del barrio Mora se concibe como un espacio de inclusión social, ya que sus actividades pueden adaptarse a diferentes capacidades físicas mediante el uso de herramientas adecuadas y una organización participativa.

De esta forma, se facilita la participación activa de personas con discapacidad motriz o de cualquier otro tipo, fomentando la integración barrial, ofreciendo una actividad accesible y significativa, y contribuyendo al bienestar emocional y social de todos los participantes, por lo tanto se podría promover la igualdad de oportunidades y se fortalecer el sentido de comunidad.

3. Objetivos:

Objetivo General:

Implementar y mantener una huerta comunitaria agroecológica en el Barrio Mora, destinada a la producción y distribución solidaria de alimentos frescos.

Objetivos Específicos:

- Organizar a los vecinos y vecinas del barrio y zonas aledañas para la planificación, siembra, mantenimiento y cosecha de productos hortícolas.
- Generar instancias de formación y capacitación en técnicas de agricultura urbana, compostaje y manejo sustentable del suelo.

- Incentivar la participación de instituciones educativas, clubes y organizaciones barriales, fomentando la educación ambiental y la cooperación intergeneracional.
- Optimizar el uso del predio actualmente ocioso, asegurando su preservación y cuidado comunitario.
- Favorecer la inclusión de personas con discapacidad, generando un espacio de trabajo comunitario adaptado a distintas capacidades y promoviendo la participación activa e igualitaria.

4. Actividades Principales:

- Convocatoria inicial a vecinos, referentes barriales e instituciones interesadas.
- Limpieza, desmalezado y acondicionamiento del terreno.
- Delimitación de parcelas y diseño de los espacios de cultivo.
- Instalación de un sistema de riego acorde a las necesidades de la huerta.
- Siembra de especies hortícolas de estación, rotación de cultivos y manejo orgánico del suelo.
- Organización de cronogramas rotativos de trabajo comunitario.
- Recolección, distribución y aprovechamiento equitativo de la cosecha entre los participantes.
- Realización de talleres y jornadas educativas abiertas a toda la comunidad.
- Fortalecimiento de la directiva comunitaria.

5. Beneficiarios Directos e Indirectos.

El proyecto está dirigido principalmente a las familias residentes del Barrio Mora y de barrios circundantes. De forma indirecta, se verán beneficiadas las instituciones educativas, organizaciones sociales y la comunidad en general, quienes podrán acceder a talleres, capacitaciones y actividades de sensibilización ambiental.

Asimismo, la huerta busca promover la integración social, la autonomía y el sentido de pertenencia de personas con discapacidad motriz u otras, mediante actividades accesibles que fortalezcan los vínculos comunitarios y garanticen la participación de todos los vecinos y vecinas.

6. Solicitud al Concejo Municipal de Rafaela.

A fin de garantizar la factibilidad, ejecución y sostenibilidad del proyecto, se solicita al Concejo Municipal de Rafaela:

- La autorización de uso del predio delimitado por las calles A. Romitelli, Jorge Arias, Brigadier López y B. Geuna, donde actualmente se encuentra emplazado el obrador del Barrio Mora.
- La evaluación de provisión de herramientas básicas, tales como palas, azadas, rastrillos, carretillas, motocultivador y demás implementos necesarios para las tareas de preparación y mantenimiento del terreno.
- El suministro de insumos fundamentales, como semillas de estación, plantines, maceteros y fertilizantes orgánicos para el inicio de la producción.
- El aporte de materiales y la instalación de un cerco perimetral que resguarde la huerta del ingreso de perros, gatos u otros animales, asegurando la protección e higiene de las cosechas.
- El apoyo logístico para la instalación de un sistema de riego, en caso de ser requerido, para garantizar la producción continua.
- La asistencia técnica y capacitación por parte de personal especializado (ingenieros agrónomos, promotores ambientales, etc.) que acompañe a la comunidad durante las distintas etapas del proyecto.
- La difusión y promoción de la iniciativa a través de los canales oficiales de comunicación municipal, a fin de fomentar la participación de los vecinos interesados y fortalecer el sentido de pertenencia comunitaria.

7. Resguardo y Custodia de Herramientas.

A fin de asegurar la protección de los recursos otorgados, se establece que todas las herramientas, insumos y elementos provistos para el funcionamiento de la Huerta Solidaria serán resguardados bajo llave en las instalaciones del obrador del Barrio Mora, ubicado dentro del predio mencionado. Este espacio cumplirá la función de depósito seguro, evitando posibles hurtos o pérdidas y garantizando la correcta conservación de los implementos. La llave y el control de acceso estarán a cargo de vecinos responsables, designados por la comisión barrial o el grupo de trabajo, quienes gestionarán un registro de uso de las herramientas, asegurando su disponibilidad y buen estado para todos los participantes de la huerta.

8. Proyección Institucional y Beneficio para la Gestión Municipal.

La Huerta Solidaria del Barrio Mora se propone, además, como un espacio modelo de participación ciudadana, fortaleciendo la imagen de Rafaela como ciudad comprometida con la sustentabilidad, la seguridad alimentaria y la integración vecinal.

Se autoriza y fomenta que el Municipio y la Intendencia puedan difundir, promocionar y

visibilizar esta iniciativa a través de todos los canales de comunicación oficiales, redes sociales, prensa local y demás medios pertinentes, destacándola como una política pública innovadora y participativa, alineada con los objetivos de desarrollo local.

De esta manera, la huerta solidaria podrá servir como referencia para futuras presentaciones institucionales, jornadas educativas, ferias, congresos o campañas de concientización, consolidando a la gestión municipal como promotora de proyectos sostenibles que impactan positivamente en la calidad de vida de los vecinos.

9. Propuesta de Incentivo Económico para la Participación Solidaria.

Con el objetivo de fomentar y sostener la participación activa y comprometida de los vecinos y vecinas en la Huerta Solidaria del Barrio Mora, se propone considerar la posibilidad de establecer mecanismos de incentivo económico, a fin de reconocer el tiempo, la dedicación y el trabajo comunitario invertido en beneficio de toda la comunidad.

En este sentido, se sugiere al Honorable Concejo Municipal de Rafaela evaluar las siguientes alternativas:

- Otorgar una remuneración simbólica o incentivo económico a los participantes activos, en función de tareas realizadas, horas invertidas o responsabilidades asumidas en la planificación, mantenimiento y cosecha de la huerta.
- Implementar un sistema de eximición parcial o total del pago de tasas municipales (tasas generales de inmuebles u otras tasas locales) para aquellas familias que acrediten una participación sostenida y verificada en las actividades de la huerta solidaria, como forma de compensación por la labor social y ambiental realizada.

Estas medidas buscan estimular la participación de los vecinos, especialmente en sectores donde la situación económica pueda dificultar la continuidad del trabajo comunitario, asegurando así el éxito y la permanencia de la huerta en el tiempo.

10. Fortalecimiento de la Directiva Comunitaria y Autonomía de Gestión.

Con el propósito de garantizar la autosuficiencia organizativa y técnica de la Huerta Solidaria del Barrio Mora, se propone implementar instancias de formación y capacitación continua para todos sus integrantes.

Se prevé la realización de cursos, talleres y capacitaciones prácticas en temáticas como agricultura urbana, manejo agroecológico, organización comunitaria, planificación de cultivos, compostaje y conservación de herramientas, entre otros. De este modo, se busca fortalecer las capacidades internas del equipo barrial, reduciendo progresivamente la dependencia de asistencia técnica externa y asegurando la autosustentabilidad operativa del proyecto a largo plazo.

Asimismo, se establece que la Huerta Solidaria funcionará como un organismo comunitario independiente, sin quedar sujeta a la supervisión directa o subordinación de la vecinal del Barrio Mora ni de ninguna otra organización barrial específica. Esta autonomía garantiza la igualdad de oportunidades de participación para todos los vecinos y vecinas interesados, evitando posibles favoritismos y asegurando una gestión transparente, plural y democrática de los recursos y beneficios generados.

11. Ubicación Específica de la Huerta Solidaria.

Se deja expresamente determinado que la Huerta Solidaria del Barrio Mora se establecerá de manera específica en la esquina conformada por las calles Brigadier. López y Jorge Arias, dentro del predio delimitado. Dicha ubicación ha sido seleccionada considerando los planos preliminares de la futura infraestructura educativa proyectada para el terreno, los cuales asignan ese sector a la función de patio y espacio abierto recreativo, sin contemplar en dicho sector la ejecución de cimientos ni estructuras edilicias permanentes.

En virtud de ello, la implementación de la huerta en dicha fracción no afectará ni interferirá con la edificación prevista, resultando plenamente compatible con el destino definitivo del inmueble y asegurando la convivencia armónica entre el uso comunitario provisorio y el desarrollo del futuro establecimiento educativo.

12. Compatibilidad con el Uso Futuro del Predio y Condiciones de Desmontaje.

Se deja expresamente establecido que el predio seleccionado para la implantación de la Huerta Solidaria ha sido originalmente destinado a la construcción de un establecimiento educativo. No obstante, dada la inactividad de las obras y la ausencia de un proyecto de ejecución inmediato, los vecinos proponen utilizar transitoriamente dicho espacio para fines productivos y comunitarios, sin afectar los planes previstos para la futura edificación escolar. En virtud de ello, toda la infraestructura de la huerta será diseñada y construida con materiales de fácil remoción y reubicación, tales como vigas móviles, estructuras modulares y cercos de tejido desmontable. Esta disposición permitirá desmontar o reubicar rápidamente la huerta cuando se concrete el inicio de la obra escolar, sin generar costos adicionales ni obstáculos para el desarrollo de la infraestructura educativa planificada. De este modo, se garantiza que la huerta sea una solución productiva y social de carácter transitorio, plenamente compatible con el uso definitivo del terreno, demostrando responsabilidad y respeto hacia las políticas de urbanismo y desarrollo educativo de la ciudad.

13. Sostenibilidad.

La sostenibilidad de la huerta estará asegurada mediante la organización y el compromiso de los vecinos y vecinas, quienes se organizarán en grupos de trabajo para la planificación, ejecución y mantenimiento de la producción. Se realizarán reuniones periódicas para evaluar los avances y ajustar la planificación según la evolución de los cultivos y necesidades del predio. Asimismo, se prevé la realización de talleres periódicos que permitan la incorporación de nuevos participantes, renovando y ampliando continuamente la red comunitaria.

14. Presupuesto Estimado.

Se adjunta (o se adjuntará) un presupuesto detallado que contemplará las herramientas, insumos, materiales de cercado, elementos de riego y demás recursos necesarios para la puesta en marcha de la huerta solidaria.

En síntesis, la creación de la huerta solidaria del barrio mora constituye una oportunidad concreta para dar un uso socialmente responsable y productivo a un espacio actualmente ocioso, optimizando los recursos públicos invertidos en su mantenimiento y respondiendo a la necesidad de fortalecer la seguridad alimentaria, la educación ambiental y la integración barrial.

El compromiso de los vecinos y vecinas, sumado al acompañamiento institucional del Concejo Municipal de Rafaela, permitirá que esta iniciativa se convierta en un modelo de organización comunitaria, trabajo colaborativo y desarrollo sostenible, generando beneficios directos para las familias involucradas y un impacto positivo en toda la comunidad.

Por todo lo expuesto, solicitamos respetuosamente la aprobación de esta propuesta, convencidos de que, con el esfuerzo conjunto de la comunidad y el Estado, es posible construir una ciudad más solidaria, inclusiva y comprometida con el cuidado del ambiente y el bienestar de sus habitantes.